



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº.....142-2025.GM-MPT

Tacna, 22 MAY 2025

VISTOS:

El Informe N° 0640-2025-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 15 de mayo del 2025 de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 1502-2025-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 15 de mayo del 2025 de la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorandum N° 1726-2025-OGPPYMI-MPT de fecha 20 de mayo del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 465-2025-OGAJ/MPT de fecha 22 de mayo del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone: La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto. Y en su Artículo 80 numeral 1.1. establece que "las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, regulan y controlan el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0031-2025-GM-MPT, de fecha 11 de febrero del 2025, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "**MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO ALTO INTIORKO DURANTE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y LA COBERTURA DE ÁREAS DEGRADADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**", cuyo presupuesto asciende a **S/1760,710.57.00 (Un Millón Setecientos Sesenta Mil Setecientos Diez con 57/100 soles)**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO SI.
Costo directo	1 492,127.60
Gastos generales (12%)	179,055.31
SUB TOTAL	1 671,182.91
Gastos de supervisión (6%)	89,527.66
PRESUPUESTO TOTAL	S/1 760,710.57

Que, mediante Informe N° 0640-2025-UGRS-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 15 de mayo del 2025, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, señala que es de Prioridad la inmediata ejecución del Plan de Trabajo denominada: Mantenimiento en el Botadero Alto Intiorko Durante la Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales y la Cobertura de Áreas Degradadas en la Municipalidad Provincial de Tacna", a cargo de Gerencia de Gestión Ambiental a través de su Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Y recomienda implementar la reevaluación para efectos de la Modificación de la estructura de presupuesto del plan de Trabajo denominada: Mantenimiento en el Botadero Alto Intiorko Durante la Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales y la Cobertura de Áreas Degradadas en la Municipalidad Provincial de Tacna", el monto consignado de S/ 1 671,182.92 (Un Millón Seiscientos setenta y un mil cientos ochenta y dos con 92/100 soles). a fin que guarde coherencia con el tipo de intervención y con la fuente de financiamiento; y también recomienda que, por medio de la Gerencia de Gestión Ambiental, se solicite la implementación de la acción pertinente a la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2025-GM-MPT, excluyendo los Gastos por Supervisión por S/89,527.66 (ochenta y nueve mil quinientos veinte y siete con 66/100 soles). Ello ante la Urgencia de la necesidad solicita la inmediata atención por ser de prioridad el Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos en el ADRSM alto Intiorko a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº.....142-2025..GM-MPT

Que, por medio del Informe N° 1502-2025-SGPAYSC-GGA/MPT de fecha 15 de mayo del 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite los actuados a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para continuar con el trámite administrativo solicitado, por ser de urgencia.

Que, mediante Memorándum N° 1726-2025-OGPPyMI-MPT de fecha 20 de mayo del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que dentro de las atribuciones que le competente a dicho despacho en materia estrictamente presupuestal, se otorga opinión favorable respecto a disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO ALTO INTIORKO DURANTE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y LA COBERTURA DE AREAS DEGRADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", cuyo presupuesto asciende a S/. 1, 671, 182.91 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 91/100 Soles) excluyendo los Gastos de Supervisión por S/. 89,527.66 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 66/100 Soles) del presupuesto asignado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2025-GM-MPT, por lo que recomienda la opinión legal para la solicitud de modificación para la ejecución del Plan de Trabajo por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; por lo que a fin de continuar con el trámite correspondiente emite opinión favorable.

Que, en atención a lo expuesto, se advierte que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicita la modificación de la estructura del presupuesto del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO ALTO INTIORKO DURANTE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y LA COBERTURA DE ÁREAS DEGRADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0031-2025-GM-MPT, de fecha 11 de febrero del 2025, toda vez que se trata de una actividad permanente de la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, por tanto debe ser ejecutada por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y no requiere que se asigne recursos para gastos de supervisión, por lo que es recomendable que se deduzca ese presupuesto que asciende a S/. 89,527.66 (Ochenta y Nueve Mil Quinientos Veintisiete con 66/100 Soles) y que respecto a los gastos generales éstos se redistribuirán en las diferentes actividades del referido Plan; en ese sentido, resulta necesario que se efectúe la modificación de la estructura del presupuesto, luego de la deducción de los gastos por supervisión, asciende a S/. 1,671, 182.91 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 91/100 Soles), ello mediante el acto resolutivo correspondiente, a efecto de que se continúe con los objetivos y meta del referido Plan de Trabajo.

Estando al Informe N° 465-2025-OGAJ/MPT de fecha 22 de mayo del 2025 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; contando con el visto bueno de la Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la estructura del presupuesto consignado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 0031-2025-GM-MPT de fecha 11 de febrero del 2025, que aprueba el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO EN EL BOTADERO ALTO INTIORKO DURANTE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES Y LA COBERTURA DE AREAS DEGRADAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", en el extremo de que se deduzca el presupuesto del gasto de supervisión (S/. 89,527.66), debiendo en consecuencia considerarse como presupuesto actual del Plan de Trabajo, la suma de S/. 1,671, 182.91 (Un Millón Seiscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Dos con 91/100 Soles), por los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENGASE subsistente los demás extremos de la Resolución de Resolución de Gerencia Municipal N° 0031-2025-GM-MPT de fecha 11 de febrero del 2025, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº...14.2...2025.GM-MPT

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad, la implementación de las actividades contempladas en dicho Plan de Trabajo, garantizando el uso eficiente y racional de los recursos que se asignen, salvaguardando los recursos municipales.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Tacna, para conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y pagina web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

c.c. Archivo
Alcaldía
OGACyGD
OGAJ
OGPPyMI
GGA
OGAyF
JJRM/enmr